



RESOLUCIÓN No. 01-2014-CNC

EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que el Premio Nacional Eugenio Espejo es el máximo galardón que concede el Gobierno ecuatoriano a quienes han sobresalido por su aporte en el ámbito de las artes, las ciencias y la cultura.

Que todas las personas a quienes se ha conferido esta presea en el pasado son dignas de esta distinción que se les otorgó en su oportunidad.

Que para los miembros del Consejo Nacional de Cultura es indispensable establecer un procedimiento que regule la postulación y selección de las candidaturas que conforman las ternas sometidas a la decisión final del Presidente de la República.

RESUELVE:

1. Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República se difiera en esta ocasión la entrega de las ternas de candidatos para el Premio Nacional Eugenio Espejo.
2. Solicitar al Presidente de la República encargue al Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano la elaboración del procedimiento que regule la postulación y selección de las candidaturas que conforman las ternas que serán sometidas a su decisión.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de agosto de dos mil catorce.

f.) Sr. Francisco Velasco Andrade, Presidente del Consejo Nacional de Cultura.

f.) Dr. Irving Iván Zapater, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Cultura.